



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

RIO CUARTO, 1 de marzo de 2016.

**VISTO**, la nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, Prof. Marcela FERRARI, solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Melisa Judith VALDES (D.N.I. 35.672.047) de la carrera Licenciatura en Educación Especial, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la nota citada precedentemente, se le otorga extensión de la regularidad a la estudiante Melisa Judith VALDES (D.N.I. 35.672.047) en la asignatura Demografía y Epidemiología de los Sujetos con Necesidades Educativas Especiales (6621) de la carrera Licenciatura en Educación Especial.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad** en la asignatura Demografía y Epidemiología de los Sujetos con Necesidades Educativas Especiales (6621), para la estudiante Melisa Judith VALDES (D.N.I. 35.672.047), hasta el turno Mayo 2016.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 103/2016

I.C.